2437

Riobamba, 17 de agosto del 2009

Dra. Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuosa saludo, de igual manera deseándole el mayor de los éxitos en las labores encomendadas.

Dando contestación al Oficio Nº 001174 SC.UJ.A.09, de fecha 07 de agosto del 2009, debo manifestar que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las observaciones señaladas por su autoridad.

Por los antecedentes expuestos y una vez superado las observaciones señaladas, acudo ante su Autoridad y solicito se sirva retomar el tramite e ingresar la trasferencia de participaciones sociales en los libros a su cargo.

Atentamente,

LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA
GERENTE
Telehispana de Sniris Cia Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA
RIOBAMBA
17 AGO 2009
RECEPCION

37.583

MEMORANDO SC.UJ.A.09.652
de 25.08.2009
Digitado 01.09.2009

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 18 AGO. 2009
12H00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
18 AGO 2009
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA

T=652.

ESCRITURA N° 00 **Cod: CESION.009/2009-AC**

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: **LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA Y OTROS**

A FAVOR DE: **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA Y OTROS**

COPIA: 3

NOTARIA 3era DEL CANTON RIOBAMBA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy miércoles VEINTE Y CUATRO de JUNIO del DOS MIL NUEVE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges **LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA e ISABEL JAQUILI TORRES BRITO, SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA**, con su cónyuge **GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ARGUELLO**; y, **CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA** con su cónyuge **MARÍA EUGENIA REYES ROMÁN**, quienes comparecen por su propios derechos; y, por otra parte, como CESIONARIOS, los señores **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA**, y **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS,** de estado civil casados.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se contrae a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen la celebración de la presente Escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges **LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA e ISABEL JAQUILI TORRES BRITO, SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA**, con su cónyuge **GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ARGUELLO**; y, **CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA** con su cónyuge **MARÍA EUGENIA REYES ROMÁN**, quienes comparecen por su propios derechos; por otra parte, como CESIONARIOS, los

Digitado luisalonso 01.09.2009

señores **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA**, **CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA**, y **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS,** de estado civil casados, todos los comparecientes expresan su libre voluntad de celebrar el presente contrato.- Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- TELEHISPANA CIA Ltda., se constituyó por medio de escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera, el lunes veintiuno de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 06 de Noviembre del 2002.bajo el número 6717 del repertorio, con un capital social de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil participaciones sociales DE UN DOLAR CADA UNA; de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

Socio	**Nº Particip**	**Cap. Suscrito Pagado Numerario**	**Porcentaje**
LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA	4900	$ 4900	98%
SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA	50	$ 50	1%
CASAR AUGUSTO BRITO ORELLANA	50	$ 50	1%
TOTAL	5000	$ 5.000,00	100%

DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía TELEHISPANA CIA Ltda., por unanimidad se acordó autorizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor **LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA** a favor de los señores CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA, JUAN CARLOS BALSECA OLEAS, de igual manera el señor **SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA** a favor de JUAN CARLOS BALSECA OLEAS. y el socio señor **CASAR AUGUSTO BRITO ORELLANA** a favor de JUAN CARLOS BALSECA OLEAS.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA** con su cónyuge señora ISABEL JAQUILI TORRES BRITO; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1666) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, de igual manera el señor **LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA** con su cónyuge señora ISABEL JAQUILI TORRES BRITO; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1666) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA, por último, el señor **LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA** con su cónyuge señora ISABEL JAQUILI TORRES BRITO; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de JUAN CARLOS BALSECA OLEAS; MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (1568) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor JUAN CARLOS BALSECA OLEAS.- Por su parte **SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA** con su cónyuge señora GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ARGUELLO; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de JUAN CARLOS BALSECA OLEAS; las CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor JUAN CARLOS BALSECA OLEAS, por último **CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA** con su cónyuge señora MARÍA EUGENIA REYES ROMÁN; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones

(3.1)

legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de JUAN CARLOS BALSECA OLEAS, las CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor JUAN CARLOS BALSECA OLEAS.- **CUARTA .- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las CUATRO MIL NOVECIENTAS (4900) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR ($1.00) CADA UNA se la ha fijado en **CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS ($4900),** así mismo, por la cesión de las CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR ($1.00) CADA UNA, se ha fijado la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS ($50.00)**; y de igual manera, por la cesión de las CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR ($1.00) CADA UNA, se ha fijado la cantidad de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS ($50.00), dinero que es pagado por los cesionarios en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tiene que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos; renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra de los CESIONARIOS o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándoles para que puedan inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de TELEHISPANA CIA. Ltda. queda constituido de la siguiente manera:

Socio	**Nº Particip**	**Cap. Suscrito Pagado Numerario**	**Porcentaje**
CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA	1666	$ 1666	33.32%
CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA	1666	$ 1666	33.32%
JUAN CARLOS BALSECA OLEAS	1668	$ 1668	33.36%
TOTAL	5000	$ 5.000,00	100%

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS que realicen las inscripciones en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de presente instrumento. (firmado) ILEGIBLE.- Willan Heredia C.- ABOGADO.- Mat. N° 606 CACH.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De todo lo que doy fe.-

LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA

C. C. N° 1060131347-1

ISABEL JAQUILI TORRES BRITO

C. C. N° 060148134-4

SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA

C. C. N° 060110340-3

GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ARGUELLO

C. C. N° 060170660-9

CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA

C. C. N° 0600805971-5

MARÍA EUGENIA REYES ROMÁN

C. C. N° 0600237485-7

CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA

C. C. N° 0201525771-4

CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA

C. C. N° 0603036450

JUAN CARLOS BALSECA OLEAS

C. C. N° 0602450215

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELEHISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 11 de mayo del 2009, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen en la Oficina 202, del 2do edificio Viteri, ubicado en las calles 10 de agosto, 22-24 y espejo, de la ciudad de Riobamba, los socios de la compañía **TELEHISPANA CIA. LTDA.**, señores: (1) LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA, propietario de 4900 participaciones de UN DOLAR cada una; (2) WILFRIDO BRITO ORELLANA, propietario de 50 participaciones de UN DOLAR cada una Y (3) CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA, propietario de 50 participaciones de UN DÓLAR cada una, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los señores deciden declarase en Junta Universal, al tenor de lo prescrito en el Art. 238 Y 119 de la Ley de compañías.

Dirige la Junta el Señor CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA, Gerente General de la compañía.

El presidente de la compañía propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de participaciones perteneciente a LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA, WILFRIDO BRITO ORELLANA; Y, CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA a favor de **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA** y **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**
2. Lectura y Aprobación del acta.

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTE A LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA, WILFRIDO BRITO ORELLANA; Y, CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA A FAVOR DE CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA, CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA, y JUAN CARLOS BALSECA OLEAS

Toma la palabra el socio LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA, propietario de cuatro mil novecientas participaciones, equivalente al noventa y ocho por ciento y que tienen un valor nominar de un dólar cada una, manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones de la siguiente manera un mil seiscientas sesenta y seis participaciones al señor **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA**, un mil seiscientas sesenta y seis participaciones al señor **CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA**, y las un mil quinientas sesenta y ocho participaciones al señor **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, esta decisión la toma por cuanto le es imposible continuar como socio; toma la palabra el señor LUÍS WILFRIDO BRITO ORELLANA, propietario de cincuenta participaciones, equivalente al uno por ciento de participaciones de un valor nominal de un dólar manifiesta que de la misma manera su deseo es ceder la totalidad de participaciones al señor **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, por último toma la palabra el señor CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA propietario de cincuenta participaciones, equivalente al uno por ciento de participaciones de

un valor nominal de un dólar manifiesta que de la misma manera su deseo es ceder la totalidad de participaciones al señor **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, por su parte los señores **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA**, **CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA**, y **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS** dan a conocer su completa aprobación e intención de adquirir las participaciones, todos los presentes indican estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones, por lo tanto se pone a consideración de los presentes la cesión de participaciones ante dicha junta y se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

La junta Universal de accionistas por unanimidad resulte aceptar y aprobar la moción propuesta:

Cedente	Cesionario	Numero de acciones	Valor total	Valor unitario de la acción
Luis Fernando Brito Orellana	CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA	1666	1666	Un dólar
Luis Fernando Brito Orellana	CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA	1666	1666	Un dólar
Luis Fernando Brito Orellana	JUAN CARLOS BALSECA OLEAS	1568	1568	Un dólar
Wilfrido Brito Orellana	JUAN CARLOS BALSECA OLEAS	50	50	Un dólar
Cesar Augusto Brito Orellana	JUAN CARLOS BALSECA OLEAS	50	50	Un dólar

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios, se procede a dar lectura del acta.

Los accionistas de la compañía por unanimidad aprueban la acta, sin modificación alguna, para constancia de lo actuado suscriben y se da por concluida la sesión, siendo las 13H30.

LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA
1060131347-1

WILFRIDO BRITO ORELLANA
0601103468

CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA
0600809715.

TELE HISPANA
sistemas electrónicos de seguridad
DE SERVICIOS CIA. LTDA.
ASESORES DE COMUNICACIONES SEGURIDAD Y SERVICIOS VARIOS
RIOBAMBA-ECUADOR

NOTARIA 3era DEL CANTON RIOBAMBA

Riobamba, 21 de Septiembre del 2007.

Sr.
Luis Fernando Brito Orellana
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En calidad de Presidente de la Empresa **TELEHISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA.**, en la asamblea general extraordinaria realizada con los socios en fecha 21 de Septiembre del 2007, con la mayoría de votos de los socios tenemos a bien reelegirle como Gerente General de la Empresa **TELEHISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA.**, por el lapso de dos años a partir del 21 de Septiembre del 2007.
Como también se le autoriza manejar las cuentas Bancarias y firmar en todas las gestiones tanto de cobro como de pago, y pueda comprar o vender todos los artículos que se comercializa en la empresa.

Para los efectos legales correspondientes debo indicarle que **TELEHISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA.** se constituyo el 21 de octubre del 2002 ante el Notario **DR. JACINTO MERA** y registrada el 6 de Noviembre del 2002 con el numero 1171, bajo el numero 6717 de repertorio.

Particular que comunico a usted con el fin de inscribir la aceptación del cargo asignado.

Atentamente.

SR CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA
PRESIDENTE

Recibida la presente notificación y nombramiento yo LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA Ecuatoriano mayor de edad sin impedimento legal, portador de la C:I: 060131347_1 y con certicado de votación No. 267-0005 Declaro aceptada la nominación del Gerente General de TELEHISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA., por lo cual suscribo el presente documento.

LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA

telehispana@hotmail.com

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1471.*
anotado bajo el No. 8322 del Repertorio..- Riobamba, a 27 de Septiembre del 2007.

REGISTRO MERCANTIL
RIOBAMBA-ECUADOR

EL REGISTRADOR

CIUDADANIA 0601313471-1
BRITO ORELLANA LUIS FERNANDO
01 MARZO 1.958
GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL ELIZALDE /BUCAY/
01 182 00300
GUAYAS/ GRAL. A. ELIZALDE
GRAL ELIZALDE /BUCAY/ 58

ECUATORIANA***** V1333[illegible]
CASADO ISABEL TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO
CESAR BRITO
ROSA ORELLANA
RIOBAMBA 4-03-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
20408838

NOTARIA 1era DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES Y SEGUNDA VUELTA
CNE
166-0007
NUMERO
0601313471
CEDULA
BRITO ORELLANA LUIS FERNANDO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
VELASCO
PARROQUIA
ZONA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

bedantes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA CIUDADANIA 0601481344-4
TORRES BRITO ISABEL JAQUILI
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
18 SEPTIEMBRE 1959
0001-0 0260 00558 F
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1959

ECUATORIANA***** V1333[illegible]
CASADO LUIS FERNANDO BRITO ORELLANA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GONZALO TORRES
MELIDA BRITO
RIOBAMBA 23/06/2005
23/06/2015
HEN 0098615

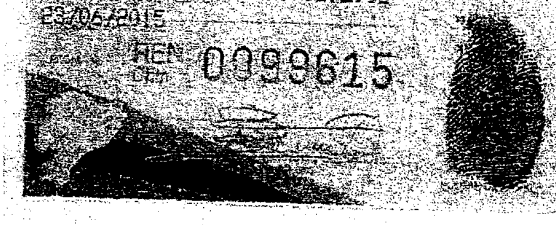

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES Y SEGUNDA VUELTA 2009
CNE
156-0056
NUMERO
0601481344
CEDULA
TORRES BRITO ISABEL JAQUILI
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
VELASCO
PARROQUIA
ZONA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CÉDULA CIUDADANIA 060110346-8
BRITO ORELLANA SEGUNDO WILFRIDO
18 JUNIO 1.953
GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL E
02 2 231 00481
GUAYAS/ HILAGRO
HILAGRO 53

[redacted]

ECUATORIANA****** V333 1222
CASADO GUADALUPE LARA
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
CESAR BRITO
ROSA ORELLANA
RIOBAMBA 12/12/97
12/12/2009
0914526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

198-0010 0601
NÚMERO
BRITO ORELLANA SEGUNDO WILFRIDO

CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA
RIOBAMBA CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cedentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA CIUDADANIA
LARA ARGUELLO GUADALUPE DEL ROCIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
10 NOVIEMBRE 1961
003-1 0126 01946
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V444 0144
CASADO SEGUNDO BRITO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FAUSTO LARA
CARMEN ARGUELLO
RIOBAMBA 14/07/2003
14/07/2015
FORMA No REN Chm 0104392

POLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

135-0041 0601706609
NÚMERO CÉDULA
LARA ARGUELLO GUADALUPE DEL ROCIO

CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA
RIOBAMBA CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060245021-5

BALSECA OLEAS JUAN CARLOS

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

20 MARZO 1970

REG. CIVIL 001- 0276 00664 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1970

NACIONALIDAD ECUATORIANA****** V4443I444E

ESTADO CIVIL CASADO ADRIANA CECILIA

INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ALBERTO BALSECA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE FANNY EUSTOLIA OLEAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 03/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD 03/12/2015

FORMA No. REN 0132097

CIRO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

134-0007 NÚMERO

0602450215 CÉDULA

BALSECA OLEAS JUAN CARLOS

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

LIZARZABURU PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Beziaga

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020152571-4

PALIZ VISCARRA CARLOS STALIN
NOMBRES Y APELLIDOS

BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
LUGAR DE NACIMIENTO

09 MAYO 1979
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0110 00110 M

BOLIVAR/ECHEANDIA
ECHEANDIA 1979
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ECUATORIANA****** V3443V2222

CASADO MARIA V VILLACRES HIDALGO

SECUNDARIA MECANICO
PROFESION

CARLOS S PALIZ COLOMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

NANCY M VISCARRA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

RIOBAMBA 30/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Chm 0108413

NOTARIA 3era

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

111-0055 0201525714
NÚMERO CÉDULA

PALIZ VISCARRA CARLOS STALIN

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

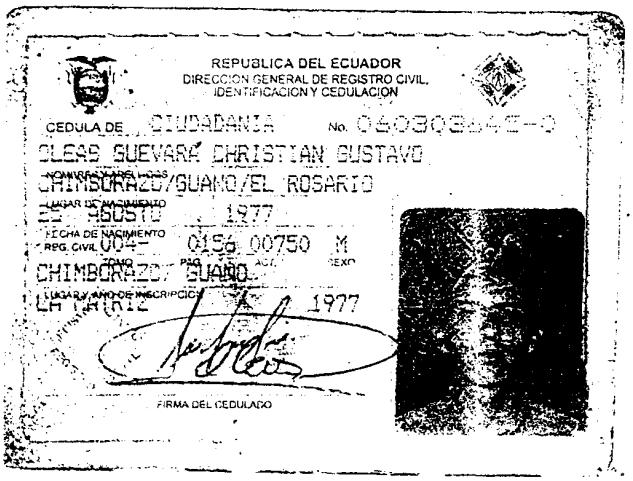

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060306344-0

OLEAS SUEVARA CHRISTIAN GUSTAVO

CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

22 AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004 015a 00750 M

TOMO PAG. SEXO

CHIMBORAZO/ GUANO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MARIA 1977

FIRMA DEL CEDULADO

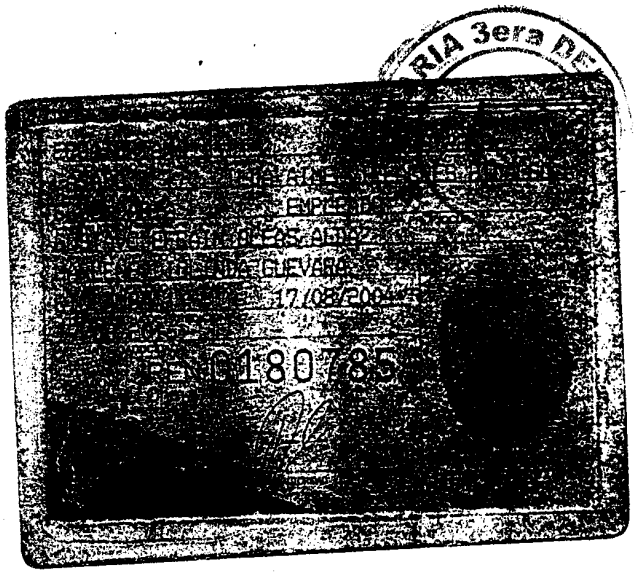

Besignado

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

NOTARIA 3era DEL CANTON RIOBAMBA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR (A)

OLEAS GUEVARA CHRISTIAN GUSTAVO
060303645-0

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR 014-P-OS-CNE-2009, SE OTORGA ESTE **CERTIFICADO DE VOTACION PROVISIONAL** SIN COSTO ALGUNO, PARA TODO TRAMITE EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, EL MISMO QUE TENDRA VIGENCIA HASTA EL **18 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO.

Riobamba, 13 de agosto de 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
RECAUDACIONES
Delegacion Provincial de Chimborazo

F)

RECAUDADOR, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060023748-1

REYES ROMAN MARIA EUGENIA
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
15 FEBRERO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0248 00741 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LIZARZABURU 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO CESAR BRITO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCIÓN
SEGUNDO REYES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES ROMAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RIOBAMBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
01/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0396245
Chm

NOTARIA Sra. DEL CANTON RIOBAMBA

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

206-0047 — NÚMERO
0600237481 — CÉDULA
REYES ROMAN MARIA EUGENIA

CHIMBORAZO — PROVINCIA
RIOBAMBA — CANTÓN
VELASCO — PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cedentes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible]

BRITO ORELLANA CESAR AUGUSTO
NOMBRES Y APELLIDOS
[illegible] 1.950
FECHA DE NACIMIENTO
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 [illegible] 00094
TOMO PAG. ACT.
[illegible]
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
[illegible] 50

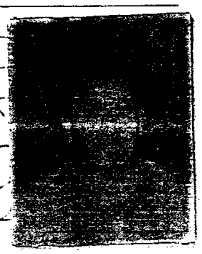

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA [illegible]
NACIONALIDAD — IND.DACT.
CASADO MARIA REYES
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCIÓN — PROF. OCUP.
CESAR BRITO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ORELLANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RIOBAMBA [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
[illegible]
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. [illegible]

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

164-0007 — NÚMERO
0600809719 — CÉDULA
BRITO ORELLANA CESAR AUGUSTO

CHIMBORAZO — PROVINCIA
RIOBAMBA — CANTÓN
VELASCO — PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los TREINTA días del mes de JUNIO del año DOS MIL NUEVE.

Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesion QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1042, de
tomo nota al margen de la inscripcion original
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5460 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Julio 7 del 2009

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

RAZON: Riobamba, Julio 9 del 2009.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la suscrita Notaria, Doctora Elba Fernández Cando, el VEINTE Y CUATRO de JUNIO del DOS MIL NUEVE, inscrita en el Registro Mercantil el SIETE de JULIO del DOS MIL NUEVE, bajo el número 5460 del Repertorio; los cónyuges **LUÍS FERNANDO BRITO ORELLANA** e ISABEL JAQUILI TORRES BRITO, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de **CARLOS STALIN PALIZ VISCARRA**; MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (1666) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía TELEHISPANA Cía. Ltda.; a favor de **CHRISTIAN GUSTAVO OLEAS GUEVARA**, MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (1666) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas; y, a favor de **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (1568) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, en la antedicha compañía.- Por su parte, los cónyuges **SEGUNDO WILFRIDO BRITO ORELLANA** y GUADALUPE DEL ROCÍO LARA ARGUELLO, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, las CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía. Y, por último, los cónyuges **CESAR AUGUSTO BRITO ORELLANA** y MARÍA EUGENIA REYES ROMÁN, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de **JUAN CARLOS BALSECA OLEAS**, las CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR ($1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía.- DE LO QUE DOY FE.-

Dra. Elba Fernández Cando
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RA------

ZON.- Siento al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada, celebrada en fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, en la Notaria Sexta del cantón Riobamba, se toma nota de la cesión Participaciones Sociales en la indicada Compañia, realizada por los señores. Luis Fernando Brito Orellana, y su cónyuge Isabel Jaquili Torres Brito, ceden a favor de Carlos Stalin Paliz Viscarra, mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales, de un dolar, que tiene en la Compañia Telehispana Cia. a favor de Christian Gustavo Oleas Guevara, mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un dólar, a favor de Juan Carlos Balseca Oleas, mil quinientos sesenta y ocho participaciones sociales de un dolar, en la antedicha Compañia por su parte, Segundo Wilfrido Brito Orellana y Guadalupe del Roció Lara Arguello, ceden las participaciones sociales a favor de Juan Carlos Balseca Oleas, las cincuenta participaciones sociales de un dolar, que tiene en dicha Compañia, y por último los señores César Augusto Brito Orellana y María Eugenia Reyes Román, ceden a favor de Juan Carlos Balseca Oleas , las cincuenta participaciones sociales de un dolar, que tiene en dicha Compañia, de todo lo que doy fe. Riobamba, dieciséis de julio del año dos mil nueve.

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del cantón Riobamba.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA